

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

# FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025"

d

20 de febrero de 2025

Página 1 | 12

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 20 de febrero del 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJLCCC-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

### **RESULTANDO:**

Primero.- con fecha del 30 de enero de 2025, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <a href="https://sifssj.jalisco.gob.mx">https://sifssj.jalisco.gob.mx</a> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **07 de febrero de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 13 de febrero 2025, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el PARTICIPANTE, MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.

.

Página 2 | 12

8

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100











### CONSIDERANDO:

### Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo la propuesta presentada por el PARTICIPANTE de donde se desprende lo siguiente:

	MEDWAG S.A. D		
DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INCISO	CUMP LE	
	I TOTOLO	Si	N o
Anexo 4. (Carta de Proposición).  Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)	X	

19/19

Página 3 | 12



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100



		G MÉXICO DE C.V.
DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INCISO	CUMPLE Si No
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.		31 110
Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	1	X
Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	1	
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.		х
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma especifica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,		х
cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		1 1
C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma especifica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	d)	x
<ul> <li>D. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</li> </ul>		×
E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		X
F. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.		X
<ol> <li>Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</li> <li>Copia simple de acta de nacimiento.</li> <li>Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</li> <li>Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</li> </ol>		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	×
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	×
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales), g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	×
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	X
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.  i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	×
Anexo 11. (Copia simple de identificación Oficial Vigente)	j)	Х
Anexo 12. (Estratificación).	k)	Х
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	1)	X
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X

13/2

Página 4 | 12

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00



6

2



			0
n el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.  "Inexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que presento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales guladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con m	CUMPLE		
		Si	No
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	×	
Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con m de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	0)	х	

# I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa que la **PROPUESTAS** del **PARTICIPANTE**, *MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.*, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente** administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

# Tercero. - Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2025", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por personal de la Subdirección General de Programas, el Coordinador de Patrimonio y el Jefe de Control Vehicular y Combustibles todos los anteriores del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** desprendiendo lo siguiente:

PARTICIPANTE		-	MEDWA	G MÉXICO, S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN	CU	MPLE	MOTIVOS	FUNDAMENTO
22331111 31311	SI	NO		75,127,111,21,175
Partida 1. Servicio de Suministro y control de combustible para vehículos, maquinaria, calderas y plantas de emergencia.	x	er in Mildele med consider	Commission of the Commission of the American	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

n a 5 | 12



PARTICIPANTE		MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 2 Servicio de suministro u control de combustible, para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos para prevención y control del dengue y otras Arbovirosis.		
Solución integral que conlleve el suministro de combustible por litros, controlada mediante herramientas mecánicas y/o digitales y/o tecnológicas y/o análogas.	Х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique que cuenta con experiencia en el servicio.	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Manifestar bajo protesta de decir verdad que generará un ahorro en el gasto por consumo promedio en litros de combustible.	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Manifestar bajo protesta de decir verdad que contarán con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible por litro, bidón o pipa necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia, y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc. que realicen actividades operativas y/o administrativas inherentes a la presente licitación.	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Contar con una plantilla de trabajo de mínimo 15 personas de las cuales 5 de ellas serán el contacto directo para que el personal del OPD servicios de Salud Jalisco, para dispersar saldos fuera de horario en caso de ser necesario	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Contar con un registro electrónico, que permita conciliar información sobre los litros suministrados y consumidos (con motivo de la operación) en los vehículos y demás bienes muebles	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Garantizar la seguridad y evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del OPD servicios de Salud Jalisco	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Contar con la capacidad de monitorear el consumo de combustibles y monitoreo individual de ubicación (con las restricciones de seguridad) de os vehículos.	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Contar con un Centro de Atención a Clientes (Contact Center) que opere as 24 horas del día, los 365 días del año para atención a las peticiones.	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Garantizar la tenencia del permiso de emitir tarjetas para consumo de combustible, contando para tal efecto con los permisos correspondientes por parte de la Autoridad Competente.	х	Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Por lo que el PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que su propuesta es SOLVENTE y susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. del "SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCÍCIO 2025", SE

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

gina 6 | 12



procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-011-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el porcentaje ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO. Observándose el siguiente resultado:

				MEDWAG ME	XICO, S.A. DE C.	RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TÖTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE HERRAMIENTA MECÁNICA, DIGITALES, TECNOLÓGICAS O ANÁLOGAS POR EQUIPO/UNIDAD.	SERVICIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$150.00	\$ 24.00	\$174.00
2	PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL SOBRE EL AHORRO GENERADO	SERVICIO	20.0%	3.2%	23.2%	-20%	25.07%	4.01%	29.09%
3	CUALQUIER OTRA COMISIÓN O CARGO POR EL SERVICIO PROPUESTO	SERVICIO	0%	0%	0%		2%	0.32%	2.32%

\*VPIM - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto a los costos de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA del PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., partida 1 y 2 de las BASES, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100



### PROPOSICIONES:

**Primero**. - De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA CONTRATO a la empresa** *MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.* 

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA.	\$20,541,720.00	\$51,354,300.00	Servicio
2	SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS	\$520,000.00	\$1,300,000.00	Servicio

			120710-16416-1656	WEDWAG MÉ	XICO, S.A. DE	c.v.	RESULTADO	DE ESTUDI	O DE MERCAD
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE HERRAMIENTA MECÂNICA, DIGITALES, TECNOLÓGICAS O ANÁLOGAS POR EQUIPO/UNIDAD.	SERVICIO	\$ 00.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$150.00	\$ 24.00	\$174.00
2	PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL SOBRE EL AHORRO GENERADO	SERVICIO	20.0%	3.2%	23.2%	-20%	25.07%	4.01%	29.09%
3	CUALQUIER OTRA COMISIÓN O CARGO POR EL SERVICIO PROPUESTO	SERVICIO	0%	0%	0%		2%	0.32%	2.32%

El PARTICIPANTE cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente.



Pagina 8 | 12

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100











Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V (partidas 1 y 2), tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el CONTRATO en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del ORGANISMO.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V (partidas 1 y 2) acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase a las empresas MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V (partida 1 y 2), que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifiquese a las empresas MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. (partida 1 y 2), que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la CONVOCATORIA. En caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- El contrato a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del CONTRATO, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del REGLAMENTO de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. - Notifiquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. – El PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. (partida 1 y 2), manifesto que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://sifssi.jalisco.gob.mx protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras









Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E.
   Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano
   Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de
   Compras el Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, Ing. Manuel Ruiz Quintero Coordinador de patrimonio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y el Capitán Jesús Adrián Flores Rentería Jefe de Control Vehicular y Combustibles.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas, del día 20 de febrero del 2025.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA	
LAE. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE	NAHK	NAHA	
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO	Heb Fite		K

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO Página 10 | 12

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. CINDY MONSERRAT MERCADO RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		A
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	Sold.	R
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL	CSARTURY)	
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRERZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL	3/	8
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL	Lilight	l

JALISCO

Página 11 | 12

Dr. J. Baeza Akaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL	Brund	
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL	1 wax	
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	REPRESENTANTE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE	Steraje Cl. Jof Q	
ING. MANUEL RUIZ QUINTERO	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO		

------ Fin del Acta

JALISCO

Página 12 | 12